

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XIV.

PALMA 9 DE OCTUBRE DE 1886.

NÚM. 41.

REDACCIÓN.—Mesquida 6—3.º

ADMINISTRACIÓN.—Odon-Colóm, 34—1.º derecha

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: El art. 175 de la ley vigente de Instrucción pública prohíbe á todo Profesor de establecimiento oficial enseñar fuera de éste y dar lecciones particulares sin expresa licencia del Gobierno. Para hacer que se cumpliera debidamente esta disposición legal y corregir abusos que entonces existían fué dictada la Real orden de 22 de Octubre de 1875, en la cual quedó reglamentada la aplicación de aquel precepto legal: pero habiendo sido sus reglas interpretadas diversamente, no dió el resultado que debía, existiendo hoy iguales reclamaciones de Autoridades académicas y quejas de particulares á las que motivaron la citada Real orden. Ciertamente el Profesorado público, comprendiendo sus deberes, corresponde á la confianza del Gobierno y merece la Consideración de los padres de familia que les entregan sus hijos para que sean educados é instruidos; pero tratándose de una cuestión como ésta, en la cual la más sencilla sospecha contra el Profesor puede afectar hondamente su prestigio y su decoro, no cabe dejar subsistentes disposiciones que den lugar á la menor confusion. Ni puede negarse que la tolerancia sobre este particular daría ocasión á una competencia inconveniente y desigual entre la enseñanza oficial y la privada, desvirtuando por completo los grandes resultados que se deben obtener dejando á cada una que gire en su órbita con la inde-

pendencia y libertad debidas. Ni sería fácil librar de la nota de parcialidad á dignos Profesores que ejercieran ambas enseñanzas, por más que sean capaces de conservar la integridad de su conducta en el acto de examinar oficialmente á sus discípulos privados. Es por tanto necesario que se determine con claridad el procedimiento para cumplir el artículo citado de la ley sin menoscabo de los intereses de la enseñanza y de los igualmente legítimos del Profesorado, el que ejerce verdaderamente el más elemental y perfecto derecho al utilizar en la esfera privada sus propios conocimientos, cuando lo hace sin perjuicio alguno de sus deberes oficiales y sin detrimento de la enseñanza pública que le está confiada. Para llegar á este fin, S. M. la Reina Regente, en nombre de su augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Ningun Profesor oficial, sea de la categoría que fuere, podrá dar enseñanza privada sin licencia del Rector de la Universidad; cuyas licencias durarán solamente el curso académico para que fueren concedidas. Los Rectores ó Jefes de los establecimientos darán cuenta á la Superioridad de las licencias que hubieren concedido.

Art. 2.º Estas licencias no se podrán conceder á Profesores titulares, propietarios ó interinos, sino para asignaturas ó enseñanzas que no sean comprendidas en el establecimiento público á que correspondan.

Art. 3.º Los Profesores no titulares, es decir, los Profesores supernumerarios, Auxiliares, Ayudantes, etc., podrán obtener licencia para dar la enseñanza que soliciten;

pero si ésta fuere de las comprendidas en el establecimiento á que el solicitante pertenece, se les concederá con la condición precisa de no poder formar parte de ninguno de los tribunales de examen que funcionen en el mismo establecimiento.

Art. 4.º Se exceptúan de las precedentes disposiciones las enseñanzas de lenguas vivas, de Música, de Dibujo y de Pintura, para cuyo ejercicio podrán ser autorizados todos los Profesores oficiales que lo soliciten, siempre que sea para dar lecciones á alumnos no matriculados en el establecimiento público á que corresponda el Profesor autorizado.

Art. 5.º La concesión de licencias para dirigir Colegios ó establecimientos privados, así como para dar lecciones con el nombre de repasos ú otro, se regirá por los artículos procedentes.

Art. 6.º Los Rectores, Decanos y Directores formarán el correspondiente expediente gubernativo al Profesor que infringiere lo preceptuado en esta Real orden.

Art. 7.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo ordeuado en la presente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1886.—Montero Rios.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 26 de Setiembre.)

VARIEDADES.

SOBRES Y CARTAS.

UN DESCUBRIMIENTO ARQUEOLÓGICO.—

LA VIDA DEL HOMBRE.

¿Cómo se cerraban las cartas antes de la invención de los sobres engomados?

Ló dice la Revista *Le Livre* en su último número, tomando las cosas desde la edad antigua.

Se cerraron primeramente con arcilla, y

después con una especie de cemento compuesto de pez, cera y yeso, y designado con el nombre de *creta asiática*.

El uso de la cera sola no empezó á generalizarse hasta principios de la Edad Media.

Se empleó primero la cera virgen endurecida por el tiempo, luego la cera teñida con una sustancia blanca; en la época de Luis el Gordo (1113) apareció la cera encarnada, y hacia 1165 la verde. En el siglo XIII se empleaban los colores amarillo, azul y rosado. Las Ordenes militares preferían el negro.

Entre los griegos y romanos, los anillosellos servían, no sólo para las cartas, sino también para las tapas de los cofrecillos y hasta para las puertas de las habitaciones.

Aristófanes cuenta que las mujeres griegas rompían sin escrúpulo, é imitaban á la perfección, los sellos puestos en el gineceo por sus maridos.

En el siglo XVI comenzaron á desaparecer los anillos sigilares. En las cuentas reales de 1555 se encuentra esta partida: «Por un sello de plata con mango de marfil para las cartas de la Reina 20 escudos.»

No se conocieron las obleas hasta mediados del siglo XVIII. Su invención es italiana.

Por último, han venido los sobres engomados, no hace de esto cincuenta años, á sustituir con ventaja todos los antiguos procedimientos.

Los primeros, fabricados en Londres, datan de 1840.

La máquina para plegarlos fué inventada en 1844 por Edwin Hill y Warred de la Rue. Perfeccionada en 1849 por el segundo, llegó á plegar y engomar 3.600 por hora.

Desde 1850 ha tomado esta industria proporciones colosales.

Baste decir que sólo en París se fabrica al día 1.500.000 por término medio.

* * *

En el emplazamiento donde estuvo en Epidauro el templo de Esculapio, se acaba de hacer un importante descubrimiento arqueológico.

Hace pocos días, los obreros que bajo la

dirección de un *eforo de las antigüedades* trabajan en las excavaciones, extrajeron una Venus Genitrix de tamaño natural.

Esta bella estatua, á la cual faltan los pies (achaque común de las Venus es el andar mal de las extremidades), tiene gran semejanza con la célebre Venus del Louvre. Pertenece, sin disputa, á uno de los mejores períodos del arte helénico.

Se ha descubierto asimismo el tronco de una Higea (diosa de la salud), de tamaño natural, y una Minerva Atenea bastante deteriorada.

*
* *

Cada pulsación del hombre, según cálculos, coincide con un nacimiento y una muerte. Una cuarta parte de los nacidos muere antes de entrar en la edad de la niñez (siete años), y otra antes de entrar en la pubertad (quince años). Así es que, según cómputos recientes, la duración media de la vida la constituyen treinta y cinco años.

Hay quien cree que la civilización es la causa de que la vida del hombre se abrevie, siendo todo lo contrario.

La civilización no es muerte, es vida. La población de un país crece con la cultura y disminuye con la barbarie, y por regla general, los hombres civilizados son más bellos y morales que los hombres bárbaros.

La higiene pública y la privada, el clima, la profesión y el estado ejercen visible influencia en la longevidad humana. Las zonas templadas son las más favorables á la vida del hombre.

Según observaciones hechas desde la más remota antigüedad, los casados viven más que los solteros, estando demostrado que el matrimonio multiplica las fuerzas sociales, consolida, por decirlo así, la vida, y contribuye poderosamente á conservar la salud, la alegría y la belleza.

Según las tablas de Duillar, las probabilidades de la vida son:

A los 10 años, llegan 40 de los nacidos.—A los 20, 35.—A los 30, 28.—A los 40, 24.—A los 50, 17.—A los 60, 15.—A los

70, 7.—A los 75, 5.—A los 80, 4.—A los 85, 3.—A los 90, 2.—A los 95, 1.

Según las tablas mortuorias consultadas por Halley, se tiene razón exacta de 60 personas que han vivido de 110 á 120 años.—29 de 120 á 130.—16 de 130 á 140.—6 de 140 á 150.—1 de 150 á 169.

En Europa nacen más hombres que mujeres, pues la estadística acusa el nacimiento de 21 varones por cada 20 hembras; sin embargo, Inglaterra y Rusia tienen cada una un exceso de 1.500.000 mujeres.

En los pueblos de raza híbrida abundan más las mujeres que los hombres, exceptuando los establecidos en las costas intertropicales, como se ve en las Antillas, Méjico, Colombia y el Brasil.

La familia consta por término medio de cinco individuos; así, cuando se sabe que una población consta de 2.000 vecinos, podemos afirmar que tiene 10.000 habitantes. Sólo el 10 por 100 de la población es apta para la guerra.

Las transformaciones de la vida son: Infancia hasta los siete años.—Niñez hasta los quince.—Adolescencia hasta los veinticinco.—Juventud hasta los cuarenta y cinco.—Edad madura hasta los sesenta.—Vejez ó decrepitud hasta la muerte.—El hombre llega á la plenitud de la vida á los cuarenta años.

(Del *Magisterio Español*.)

LA LUZ ELÉCTRICA EN GERONA.

Poseemos los datos completos sobre este gran acontecimiento nacional, que abre nuevos horizontes al progreso de nuestra querida patria.

El municipio de la inmortal ciudad ha dispuesto de un salto de aguas de que es propietario, y con él ha iluminado la población, estableciendo para el aprovechamiento de aquél una turbina de 45 caballos de fuerza, la cual se trasmite á tres dinamos, produciendo una vigorosa corriente eléctrica, capaz de iluminar 193 focos de incandes-

cencia, di tribuidos por la ciudad convenientemente, que equivalen cada uno á 25 bujías, más nueve grandes lámparas de arco voltaico, destinadas á iluminar plazas, esplanadas y grandes espacios, de modo que Gerona está alumbrada con esplendidez y sin otro gasto sensible que el de la instalación.

El ceremonial con que se ha inaugurado esta mejora fué solemne en extremo, pues á él acudieron todas las autoridades, incluso el señor obispo de la diócesis, bendiciendo los aparatos que momentos despues producian la corriente eléctrica, lanzando la luz á raudales dentro y fuera del recinto de aquella afortunada población, que es la segunda en Europa para establecer un sistema completo de alumbrado público, reuniendo en su instalación todas las últimas novedades mejoras inventadas sobre el asunto.

Testigos presenciales del suceso aseguran que ante aquella maravilla se arraiga más y más la idea de que al gas le llegó su hora como sistema de alumbrado, quedándole otras aplicaciones, como son la calefacción y el servicio de los motores para la pequeña industria.

En la instalación de Gerona lo más notable consiste en la manera de establecer las distribuciones de la corriente por medio de cuatro trasformadores de nuevo sistema, que permiten no solo aislar todos los focos del alumbrado de la ciudad, sino que siendo de circuito magnético cerrado, facilitan á las líneas de fuerza, producidas por la corriente y por la imantación, un camino de una resistencia mínima, y por lo tanto la pérdida es insignificante, no necesitándose tampoco gruesos alambres de cobre, pues los establecidos en esta ocasión llegan á cuatro milímetros de diámetro para el circuito primitivo; además, dichos trasformadores están montados en derivación, garantizando de este modo la independencia de todo el sistema por cuarteles.

No cabe duda: á Gerona debe seguir Toledo, cuyo rio Tajo le brinda con su gran desnivel al establecimiento de numeroso

motores, que no solo alumbren con esplendidez la imperial ciudad, sino que aún resulte un remanente de fuerza para hacer de aquella población, hoy sedentaria, una de las más laboriosas bajo el punto de vista fabril; y como dichas ciudades, pudiéramos citar otras poblaciones que pueden obtener la fuerza de rios próximos para alcanzar igual beneficio.

Examinemos, para terminar, el gasto que causa á Gerona su nuevo sistema de alumbrado: cada lámpara de incandescencia se la calcula una duración de 1.000 horas, costando hoy por hoy el prepararla y montarla de nuevo ocho pesetas y media, precio que, á no dudar, irá abaratándose á medida que en España se creen establecimientos para estos servicios; de todos modos, resulta que por ahora hay un gasto de ocho milésimas y media, es decir, ménos de un céntimo de peseta para cada foco eléctrico, equivalente á 25 bujías; ahora bien, suponiendo que por término medio dure 10 horas diarias el alumbrado, para las 193 lámparas importará 16 pesetas y 40 céntimos y medio al dia, cifra que, como hemos dicho, irá decreciendo continuamente; añádase á esto otras tantas pesetas, y es mucho, destinadas á gastos de personal é imprevistos, y resulta para una población cualquiera de 15.000 almas que disponga de un salto de agua próximo y suficiente, despues del gasto que ocasione la primera instalación, otro diario de seis duros para iluminar espléndidamente todas sus calles.

Reflexionen pues, los municipios que se encuentren en circunstancias parecidas al de Gerona, y despues de maduro exámen, no duden en aceptar la buena nueva de la luz eléctrica, digno adelanto de este siglo prodigioso, el más feliz de todos en aplicaciones útiles para la humanidad.

NOTICIAS GENERALES.

Se ha publicado una Real orden declarando que para el ingreso en la Escuela Naval no se exigirá á los aspirantes más que la

prueba de las materias que comprende el primer ejercicio del programa publicado en a *Gaceta* del 27 de Agosto.

Ha quedado vacante la Escuela de San Pedro del Romeral (Santander), cuya provisión corresponde al turno de oposición.

En el edificio que ocupa el Instituto de 2.^a enseñanza de Ciudad-Real se están llevando á cabo grandes y utilísimas reformas.

Han permutado sus destinos los Catedráticos de Geografía é Historia de los Institutos de Avila y Cuenca, D. Blas Valero y D. Teodoro San Román, respectivamente.

Ha sido agraciado con la Cruz de Isabel la Católica el distinguido Maestro de Valencia, D. José Asnar.

Han tomado posesión de las cátedras de Psicología, Lógica y Ética, y de Geografía é Historia del Instituto de Ciudad-Real, los Sres. Regín y Macías. Con la provisión de estas cátedras, en dicho establecimiento sólo queda vacante la de Física, que se proveerá por oposición.

En virtud de concurso, ha sido trasladado á la cátedra del Instituto de Zamora D. Leandro María Silvan.

Con objeto de construir un edificio-Escuela, el Ayuntamiento de Agot (Alicante), ha solicitado una subvención, que es de esperar le sea concedida.

Los profesores de primera enseñanza deben tener presente, que para hacer efectivos los haberes que han devengado en el trimestre que vence á fines de Setiembre, necesitan proveerse de nueva cédula personal.

La Junta de Instrucción pública de la provincia de Navarra declarará nulos todos los nombramientos de Maestros *interinos* acordados sin su intervención.

Los Maestros que deseen ser colocados, deben dirigir sus instancias, debidamente documentadas, á la expresada corporación.

Ha fallecido el Catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, D. Juan Vicens, uno de los más distinguidos pintores catalanes.

En el Consejo de Ministros celebrado el día 22, S. M. la Reina Regente firmó algunos decretos del Ministerio de Fomento.

Ha regresado á Madrid el Sr. Ministro de Fomento.

Dentro de breves días quedará abierta la matrícula en el período preparatorio de la Facultad de Medicina y en el doctorado en la misma, conforme al plan de estudios establecido por el Real decreto de 16 del presente mes.

La apertura de la Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos es muy probable que sea aplazada.

Los Catedráticos de la Universidad de Oviedo piensan redactar una instancia suplicando el indulto de un reo condenado á muerte por aquella Audiencia y declarada firme la sentencia por el Tribunal Supremo.

El claustro de Catedráticos del Instituto de Pontevedra ha tomado el laudable acuerdo de sufragar los gastos de alumbrado y material de aquella Escuela de Artes y Oficios, á fin de no privar á los artesanos que concurren á las clases nocturnas de los muchos beneficios que éstas reportan.

El Ayuntamiento de Granada ha aceptado una proposición presentada por su Presidente, en la que se dispone la creación de una Escuela de párvulos sistema Fœbel.

El lunes se inauguró en Vigo una Escuela de Artes y Oficios, costeada por aquel Municipio.)

El día 27 del próximo Octubre se celebrará la subasta para enajenar una inscripción intransferible del 80 por 100 de propios, perteneciente al Ayuntamiento de Aldea del Obispo (Salamanca). El producto, que se eleva á 13.655,50 pesetas, se invertirá en la construcción de Casa Consistorial, Escuelas y casa para los Maestros de dicho pueblo.

La Escuela elemental de Granada, que había de proveerse por resultado de las últimas oposiciones, ha quedado para las próximas, á consecuencia del empate que resulta en la votación de la propuesta.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 9 DE OCTUBRE DE 1886.

EN LA ACADEMIA.

El domingo último la Academia de Bellas Artes de esta provincia celebró sesión pública con objeto de repartir solemnemente los premios adjudicados á los alumnos que más se distinguieron en los cursos de 1884 á 85 y 1885 á 86.

El Sr. Gobernador de la Provincia, que aprecia en mucho los beneficios de la enseñanza, según hemos podido comprobar por varios de sus actos, asistió y presidió éste que reseñamos, teniendo á su derecha al Sr. Presidente de la Diputación provincial y á su izquierda al de la Academia.

La sesión se abrió dando lectura el Secretario General D. Juan O'Neill á una lu-

minosa memoria en la que, después de continuar la historia administrativa y artística del establecimiento correspondiente á los dos últimos años académicos, adujo multitud de datos y razonamientos para demostrar que á pesar de muchos contratiempos y de no pocos apuros pecuniarios la Academia había realizado verdaderos progresos, ya aumentando las asignaturas del programa, anterior ya enriqueciendo la parte material con muchos modelos y objetos necesarios para la enseñanza y ya en fin aumentando el personal docente en la parte indispensable para atender al aumento siempre progresivo de la matrícula, que ascendió en el último curso á mucho más de cuatrocientos alumnos.

Concluida esta lectura, el Sr. Gobernador procedió al reparto de los premios, que consistían en diplomas y medallas de plata y de cobre, y en seguida el Académico Don Juan Mestre leyó un breve discurso en el cual describió la marcha de la Academia desde el año de 1851 en cuya época ingresó en la misma como profesor, constando sólo el personal, antes de su ingreso, de dos ancianos maestros, director el uno y secretario el otro de los estudios limitados que se practicaban, llegando á penas la matrícula á unos cincuenta alumnos. De esta base partió para desarrollar valiosas consideraciones, comparando el estado actual de su existencia con el de los oficios ó profesiones que se auxilian y viven con el sabroso alimento de las artes gráficas y cuyos efectos podemos á todas horas admirar recorriendo los talleres y visitando los mostradores de las tiendas que ostentan los productos de nuestra industria y artes.

El Sr. Mestre, que estuvo hábil y oportuno en sus razonamientos, terminó su trabajo haciendo votos por la prosperidad de la Academia, á cuyos buenos oficios y enseñanza atribuyó, á nuestro entender con razón justificada, el progreso, la perfección y hasta el cambio radical que ha sufrido la industria en nuestro país, especialmente en el ramo de herrería, ebanistería y platería.

A esta memorable fiesta del arte asistió escasa concurrencia, lo confesamos con rubor; pues los sillones destinados á los convidados, que debían de ser numerosos, á juzgar por el de aquellos que estaban vacíos, solo cobijaron á un Director de un establecimiento de enseñanza oficial y á dos representantes de la prensa llegando escasamente á dos docenas los particulares que asistieron á tal solemnidad. Lo sentimos por el buen nombre de nuestra capital, mayormente cuando la Academia de Bellas Artes merece la mayor consideración por los tangibles resultados que da y los innegables beneficios que proporciona.

La indiferencia de nuestros paisanos no obsta, sin embargo, para que sea en todo satisfactoria la marcha de aquel establecimiento y para que desde las columnas de nuestro humilde semanario enviemos mil plácemes á su Director y profesores encargados de la enseñanza.

LA CRISIS.

No nos engañamos al suponer en nuestro número anterior que los ponderados proyectos del Sr. Montero Rios relativos á primera enseñanza corrían el grave riesgo de convertirse en aguas de cerrajas.

Si las noticias que ha transmitido el telégrafo son exactas, resulta que este distinguido hombre público ha abandonado la cartera de Fomento, yendo ésta á parar á manos del Sr. D. Victor Balaguer.

La crisis ministerial producida por los sucesos políticos del 19 de Setiembre, ha dado al traste con las esperanzas más ó menos legítimas que alimentaban muchos maestros de poder pasar sin morirse de hambre, así que se hubiese convertido en ejecutivo el decreto de 30 de Abril último.

Pero la Providencia parece haberlo dispuesto de un modo diferente: acatemos sus designios.

EL INDULTO.

El acto de sedición llevado á cabo en Madrid por una parte de las tropas de aquella guarnición y otros militares en la noche del 19 de Setiembre último, produjo como era natural, la declaración del estado excepcional en la capital de la monarquía y la formación de consejos de Guerra, de lo que resultó haber sido sentenciados á la pena de muerte seis de los militares complicados en la insurrección, cuyas sentencias debían ejecutarse el miércoles último en cuyo día se hallaban los reos en capilla esperando el momento fatal.

Pero S. M. la Reina regente, por un acto de clemencia nunca bastante bien alabado, tuvo á bien hacer uso de la regia prerrogativa de indulto y conmutó aquella terrible sentencia con la de reclusión perpétua.

El sentimiento de humanidad que nos movió á compadecernos de la malhadada suerte de aquellos desgraciados, nos impulsa hoy á elevar hasta los piés de nuestra Soberana la expresión más íntima y entusiasta de nuestro agradecimiento y admiración.

Grande es la pena que causa ver que hay hombres capaces de cometer actos que repugnan á los corazones honrados; pero la alegría y satisfacción que produce el acto de perdonar es todavía mayor.

Honor á la Reina de España!

Según leemos en algunos colegas de Barcelona D. José Marsal, Maestro de la Escuela Pública de Alayor en la isla de Menorca ha sido propuesto por aquella Junta Provincial para servir en comisión la plaza de substituto de la Escuela superior de S. Andrés de Palomar y D. Pedro A. Ginart, substituto en la de Binisalem en esta isla lo ha sido para la de Montmajor.

ANUNCIO.

Nuevos Ejercicios de Aritmética para todos los grados de enseñanza por D. Juan Benejam.

Esta obrita constituye una novedad de inapreciables ventajas para la enseñanza de la Aritmética.

Véndese á 1 peseta el ejemplar y á 40 pesetas docena en la librería de D. Francisco Puigredon Palma ó dirigiéndose al autor Ciudadela de Menorca. (No hacen falta otras señas.)

MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS SISTEMAS

RELOJERÍA DE RUBIROLA

Odon-Colom y Siete Esquinas—Palma

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expendiendo las máquinas para hacer ojales, camisería, sastrería, zapatería, y en especial para bordados.

Nuevos inventos, solidez y reformas.

La misma casa cuenta con viajantes inteligentes para atender á cuantas reclamaciones se le hagan, con residencia en esta Capital, Manacor, Felanitx, Sóller, Inca, Binisalem, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

Venta á plazos de $\frac{1}{4}$ á 40 reales semanales. Toda máquina se entrega á la prueba del comprador.

Se recomponen toda clase de máquinas para coser y además relojes, á precios módicos.

Relojería de Rubirola, Odon-Colom.

ARBOL CRONOLÓGICO

De los Reyes de España y Portugal, publicado por primera vez en la lujosa edición de la «Historia de España,» por Lafuente (Montaner y Simon,) tres láminas. Vendese al precio de 2 pesetas en la librería de Cán-tos, paseo del Borne.

COLECCION DE TROZOS EN PROSA Y VERSO

ESCOGIDOS EN LOS AUTORES MODERNOS CASTELLANOS

PARA USO DE LAS CLASES DE LECTURA DE LAS

ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES,

por

DON JOSÉ MIRALLES Y SBERT PRESBITERO

PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica

Forma un tomo de 362 páginas en 8.º encuadernado en cartóné, y se vende á 1'50 pesetas ejemplar y 15 pesetas docena en las principales librerías de Palma de Mallorca y en casa del Colector, Carrió, 3, 3.º derecha, quien servirá los pedidos.

Palma.—Imprenta de B. Rotger.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICARÁ TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un año	5	ptas.
Por seis meses	2'50	»
Por trimestre	1'50	»

Los anuncios se pagarán á razón de 5 céntimos de peseta la línea sencilla: á los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100.

Los anuncios permanentes podrán ser objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el Profesorado, siempre que no provengan de una

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la REDACCIÓN—Mesquida 6—3.º y en la ADMINISTRACIÓN—Odon-Colom—34—1.º, derecha.

explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer día de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre á que corresponda la suscripción y satisfarán por completo dicho trimestre.